



Protección al Menor

Child Protection

¿Qué es la Protección al Menor?

Protección al Menor es una agencia del condado que revisa reportes de maltrato y decide cómo responder a los reportes. Si los reportes parecen demostrar que el niño está en peligro, la oficina investigue para encontrar si hay instancias de maltrato. También, la oficina decide si la familia necesita servicios. En algunos casos, Protección al Menor pueda archivar un caso de la corte y pida para sus niños poner en una familia acogida.

Si el reporte no parece que demostrar que el niño está en peligro, el condado posible que cierre el archivo o, si ellos piensan que usted necesita ayuda, ellos puedan referir una Evaluación Familiar (“Family Assessment”). Si usted está acuerdo con una evaluación familiar, un trabajador de Protección al Menor trabajará con usted para encontrar los servicios que usted necesite y quiera.



¿Qué es maltrato?

Maltrato significa el abuso o negligencia de un niño.

Abuso es un daño físico o emocional que no es un accidente.

Es cosas como:

- Fracturas
- Moretones
- Quemadas
- golpes no son formas de disciplinar
- cualquier forma de abuso sexual
- daño emocional

Negligencia se considera cuando el menor no recibe cosas necesarias como:

- la comida
- vestido
- educación
- vivienda
- cuidado medico
- supervisión
- protección necesaria para evitar daños

¿Qué puede hacer un trabajador de Protección al Menor?

- **Ofrecen La Respuesta de Evaluación Familiar (“Family Assessment”)**

El Evaluación Familiar se significa que un trabajador de Protección al Menor encontrará con usted sobre el reporte de maltrato. Cuando una familia se acuerde con un Evaluación Familiar, Protección al Menor **no hará** una investigación. Ellos no tomarán una decisión sobre si el maltrato ocurrió o no. Ellos están allí para ayudarle encontrar servicios para usted y su niño para que los problemas se mejorarán.



Pero, si usted no coopera con el Evaluación Familiar y hay un riesgo futuro de daño a sus niños, es posible que Protección al Menor pasa su caso con una investigación.

- **Investigar**

Un trabajador de Protección al Menor investiga reportes de maltrato cuando el reporte parece mostrar que el niño está en peligro porque la negligencia y/o abuso.

Una investigación puede incluir:

- una llamada o reuniones con la persona que se sospecha está cometiendo el abuso
- una visita a la casa
- una entrevista con el (la) niño(a)
- una entrevista con otras personas como doctores o maestros

Cuando ellos terminan la investigación, Protección al Menor debe decidir 2 cosas:

- ¿El niño sufrió abuso o negligencia?
- ¿La familia necesita servicios?

Si Protección al Menor decide que la familia necesita servicios, deba decidir qué tipos de servicios protegerán el niño y rehabilitarán la familia.

- **Haga Determinaciones de Maltratamiento**

Cuando un trabajador de Protección al Menor ha terminado de investigar un reporte de abuso, entonces el trabajador debe decidir si el abuso ocurrió o no. Si el trabajador cree que el padre maltrato o abuso del menor eso se llama un “Determinación de Maltratamiento.” Le mandarán una carta a usted. La carta explicará cómo su derecho de apelar. Usted tiene solamente 15 días para apelar.

Podría muy importante apelar porque un “Determinación de Maltratamiento” será en los chequeos de su pasado. Esa determinación prevendrá usted de trabajar en ciertos trabajos de cuida. Esos son trabajos como:

- un proveedor de cuidado infantil
- ayudante de maestro
- conductor de autobús
- enfermera o un proveedor de cuidado personal
- padres de acogida

Algunas veces, el trabajador puede hacer un “Determinación de Maltrato” y no ofrecer ningún servicio.

Si usted no apelar el “Determinación de Maltrato” se queda en su record aun después al fin de algún caso de la corte por Protección al Menor.

Vea nuestra hoja informativa [¿Qué es el maltrato y cómo puede afectar a mi trabajo?](#)

- **Proveer Servicios**

Si abuso ha ocurrido o si va a suceder, o si el menor ha sido víctima de negligencia, es posible que Protección al Menor abra un caso. Entonces, ellos pueden ofrecer servicios como alberge de menores, tratamiento de abuso de sustancias, terapia, y asesoramiento. Ellos también pueden ofrecer servicios sin tener que ir a corte, si los padres están de acuerdo.

- **Recomendar que un Menor sea Removido de un Hogar**

Trabajadores no pueden tomar a un menor fuera de su hogar a menos que sus padres digan que está bien, O si los trabajadores tienen una orden de corte legal. Si un trabajador siente que un menor se encuentra en presencia de daño inmediato, pero no puede obtener permiso de los padres, ellos pueden llamar a la policía. La policía puede tomar al menor de su hogar y llevarlo a un alberge.



Debe haber una audiencia en corte en un periodo de 72 horas (fines de semana y días de festivos no son incluidos) para discutir si el menor estará en el alberge de menores por más tiempo.

- **Ir a la Corte**

Trabajadores de Protección al Menor pueden pedirle a la Corte Juvenil que coloque al menor lejos del hogar de sus padres de quien se sospecha de abuse o negligencia. Este lugar puede ser el hogar de un pariente, alberge de menores, u otro lugar.

En la mayoría de los casos Protección al Menor debe trabajar para reunir a familia. Pero, si parece que el niño no puede ir a su hogar sin peligro, Protección al Menor recogerá evidencia para remover el niño afuera de los padres abusivos y negligentes.

¿Qué debo hacer si Protección al Menor me contacta?

- Escriba el nombre y número de cualquier trabajador que le contacte. Llámelos cuando usted necesite información referente a su caso.
- Mantenga notas de todas sus reuniones con trabajadores, incluido fechas, quien estuvo, y que dijeron.
- Sea cooperador y honesto, pero cuidadoso, cuando hable con trabajadores. **Recuerde que sus comentarios pueden ser usados en corte en su contra.** Legalmente, ellos no pueden forzarle a hablar con ellos. Pero si usted no habla con ellos, los trabajadores pueden encontrarle sospechoso.

Traiga un amigo(a) o abogado a las reuniones si puede. Usted tiene derecho a adquirir un abogado gratis designado por la corte si usted posee bajos ingresos económicos, pero no hasta que Protección al Menor haya:

- Hecho un plan de albergue o
- Introducido un caso en la corte

- Guarde unas copias de todos los documentos de Protección al Menor. Si el trabajador encuentra que no hay abuso o negligencia, el mandará una carta que dice esto. También la dirá que usted puede elegir destruye el archivo en total. Muchas veces es mejor pedir el trabajador guarda el archivo, entonces si hay una pregunta sobre que ocurrió, usted tiene los documentos.

Si el trabajador encuentra que hay abuso o negligencia, usted necesita apelar la decisión inmediatamente.

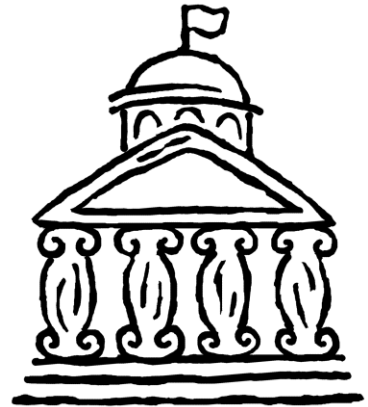
- Si su niño necesita salir de su hogar, dígame al trabajador acerca cualquier pariente que se pueda encargar del menor por un tiempo. Trabaje con el trabajador para encontrar un lugar para su hijo(a) con sus familiares, si es eso lo que usted quiere.

- Es su derecho tomar parte en la formación de una planificación de su caso que pueda ayudar a su familia. ¡Se honesto! Dígame al trabajador que cosas pueden ayudar a su familia resolver los problemas para que usted tenga un buen plan.

- Siga del plan de su caso. Si usted no va, el trabajador irá a corte.

- Vaya a todas las reuniones y audiencias en corte.

- Usted puede contactar un abogado privado o de ayuda legal para aconsejarle. Normalmente, usted no obtendrá un abogado gratuito hasta su primera audiencia en corte.

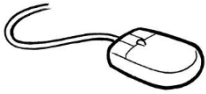


El abogado de la corte puede representar ambos padres en la primera audiencia. Si sienta usted que su interés es diferente del otro padre, tiene que decir al juez. Entonces usted puede tener otro abogado.

Si usted cree que debería obtener un abogado gratuito, llame al tribunal y pídale al juez que le proporcione uno bajo Minnesota Estatuto 260C.163, subd. 3 y Juvenile Protection Procedure Rule 25.02, subd.2. (Las Reglas del Proceso de protección de Juveniles).

- Si usted es abuelo y el niño vivía con usted cualquier parte de los últimos 2 años, tiene el derecho a hacerle un “partido” al caso por “intervenir.” Un padre quien no es “partido” se puede intervenir también. Si usted quiere intervenir puede conseguir las formas que necesita en la corte.

También puede obtener las formas que necesita para intervenir a www.mncourts.gov.



- Haga un clic en “Get Forms” por arriba en la pagina
- Haga clic en “Child Protection” de la lista que aparece
- Haga un clic en “CHIPS Motion to Intervene”
- Escoge el paquete “[Packet].” Tiene todo que necesita. *(en inglés)* Lee las instrucciones con cuidado!

¿Qué clase de caso puede Protección al Menor archivar en la corte?

- **Niño que Necesita Protección o Servicios (“Child in Need of Protection or Services” — CHIPS).** Ellos pueden archivar un caso de CHIPS si piensan que su niño está en peligro en su cuida o usted no cooperó con los servicios ofertaron para la seguridad de su niño.

El condado tiene que hacer esfuerzo de volver su niño a usted. Usted hará una oportunidad para trabajar con el condado para crear un plan de caso. Usted tiene 6 a 12 meses para completar el plan.

Si el niño queda en la cuida acogida y usted no siguió su plan de caso, el condado archivará un caso de permanencia.



- **Casos de Permanencia (“Permanency Cases”).** Terminación de los Derechos del Padre (Termination of Parental Rights - TPR) es la opción preferida para niños quien no pueden regresar al cuidado de sus padres.

Para más información vea nuestras hojas informativas [Paternidad y Custodia de Menores](#), y [¿Qué es un Guardián de Corte?](#) (Ad Litem).

Cuando un caso ir a la corte, el juez colocará un guardián de corte (“Guardian ad Litem” —GAL) para su niño. Esta persona hace un reporte a la corte acerca de lo mejor para el menor. Un guardián NO ES abogado para el niño. Si el menor es 10 o mayor, el menor tiene derecho a su propio abogado nombrado por la corte. Si el menor tiene menos que 10 años ningún abogado estará nombrado. El abogado del condado representa a Protección al Menor.

Los padres de crianza o familiares que cuidaban al niño temporalmente podrán asistir a las audiencias de la corte y pedir permiso al juez para hablar de lo que ellos piensan que es mejor para el niño.

Colocación Afuera de la Casa

Hay dos maneras para un niño ser colocado en un hogar acogida:

- **Colocación involuntaria** (sin el consentimiento de sus padres). Estas son colocaciones afuera de la casa (“Out of Home”) ordenaron por la corte, aunque el padre no está de acuerdo.
- **Acuerdo de colocación voluntaria.** Cuando los padres se acuerden que es mejor para el niño está en una casa acogida o tratamiento para un periodo de tiempo, los padres y el condado pueden hacer un acuerdo de colocación voluntaria. El acuerdo incluye información sobre qué servicios serán provistos al padre y al niño que permitirán al niño devolver a su casa.

Padres pueden cambiar de parecer sobre la colocación voluntaria y pide que su niño devolver a su hogar. El condado tiene que devolver el niño hasta que va a la corte y provee que el niño no tendrá seguridad en su hogar.

¿Qué sucede con la cultura o religión de mi hijo(a)?

Si el menor debe ser tomado afuera de su casa, ellos deben, cuando sea posible, ser colocado en una familia o en un albergue con entendimiento de las mismas éticas e historia cultural del niño. Pero, no hay un requisito de poner niños con los de la misma historia étnica o cultural. Es posible para un padre pedir que el niño sea puesto en una casa acogida de una religión específica. Las reglas son diferentes para niños indios americanos.



Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.